

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA

Girardot, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: Incidente de Desacato

Radicación:25-307-31-84-001-2019-00065-00

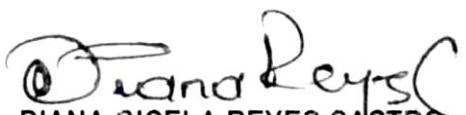
Incidentante Ferney Santofimio Tocora

Incidentado: Salud Total EPS y Administradora Colombiana de Pensiones -COLPENSIONES

Luego de recibida respuesta por la parte incidentada, en lo que respecta al cumplimiento de la sentencia de tutela proferido el veinticuatro (24) de abril de dos mil diecinueve (2019) por el honorable Tribunal Superior de Cundinamarca -Sala Civil -Familia, el cual revocó la sentencia de Despacho de fecha 07 de marzo de 2019.

Así las cosas, para efectos del debido proceso y contradicción, se pone en conocimiento del incidentante la respuesta allegada por la EPS Salud Total, contenida en el documento digital por el término de **3 días**. OFICIESE y remítase copia de la documental.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez